

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E-442.
Origen de la línea Derivación de la línea a San Carlos de la Rápita.
Final de la misma: E. T. «Hotel Suizo».
Términos municipales a que afecta: Alcanar y San Carlos de la Rápita.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,447.
Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Potencia E. T.: 25 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Tarragona, 22 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—1.710-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» con domicilio en esta capital, calle Veinte de Febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13.200 V., de 251 metros de longitud, y que teniendo su origen en la actual, que termina en Aldeamayor de San Martín, acomete a un centro de transformación de hormigón armado y vibrado aisladores de cadena y conductor Al-Ac. de 43,05 milímetros cuadrados, para cuya instalación fué autorizada la Empresa por esta Delegación con fecha 5 de febrero de 1968.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 20 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—731-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante sobre los exámenes preceptivos para la obtención de los títulos exigidos para el manejo de embarcaciones de recreo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 280), por la que se reorganizan los títulos a exigir para el manejo de las embarcaciones de recreo y hace extensivas a los exámenes para la obtención de dichos títulos las normas establecidas por la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308)

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

1) Los exámenes a celebrar en esta Subsecretaría de la Marina Mercante para las titulaciones exigidas para el manejo de

las embarcaciones de recreo correspondientes a la convocatoria del mes de abril del presente año darán comienzo en las fechas que a continuación se indican:

Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda: 2 de abril.

Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera: 5 de abril.

Patrón de embarcaciones deportivas a vela: 8 de abril.

Patrón de yate: 16 de abril.

Capitán de yate: 23 de abril.

2) Los exámenes serán escritos, y todos ellos se ajustarán a los programas que figuran como anexo a la Orden del Ministerio de Comercio de 10 de noviembre de 1965 citada anteriormente.

3) Los candidatos solicitarán su admisión a examen del Presidente del Tribunal por medio de instancia en la que deberán hacer constar su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número, fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y domicilio habitual, acompañándola de los documentos siguientes:

a) Todos los candidatos:

Una fotografía semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad.

Póliza de 5 pesetas.

b) Los candidatos a los títulos de Capitán de yate y Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase, además de la fotografía y póliza, deberán presentar justificante de haber aprobado el examen de Patrón de yate o Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase, respectivamente.

4) Las solicitudes acompañadas de la documentación indicada y de la cantidad por el concepto de «derechos de examen» de:

Para Capitán de yate: 400 pesetas.

Para Patrón de yate: 300 pesetas.

Para las demás titulaciones: 150 pesetas.

deberán entregarse en esta Subsecretaría antes del día 31 del presente mes de marzo.

5) El reconocimiento médico de aptitud física preceptivo para todos aquellos candidatos que no posean algún título para embarcaciones deportivas con anterioridad al examen tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de la Subsecretaría de la Marina Mercante, a las diez horas de los días siguientes:

Candidatos al título de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase: 29 de marzo.

Candidatos al título de Patrón de embarcaciones deportivas a vela: 1 de abril

Candidatos al título de Patrón de yate: 15 de abril.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Subsecretario, Leopoldo Boado

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,640	69,850
1 Dólar canadiense	64,107	64,300
1 Franco francés nuevo	14,117	14,159
1 Libra esterlina	166,439	166,941
1 Franco suizo	16,055	16,103
100 Francos belgas	140,318	140,741
1 Marco alemán	17,504	17,556
100 Liras italianas	11,181	11,214
1 Florin holandés	19,354	19,412
1 Corona sueca	13,470	13,510
1 Corona danesa	9,350	9,378
1 Corona noruega	9,755	9,784
1 Marco finlandés	16,636	16,686
100 Chelines austriacos	269,155	269,967
100 Escudos portugueses	242,800	243,533